

**Exoneración Tributaria, un derecho al
emprendimiento en la ciudad de Riobamba
durante el año 2024**

**Tax Exemption, a right to entrepreneurship
in the city of Riobamba during the year 2024**

Mayra Elizabeth Mancero-Brito¹
Universidad Nacional de Chimborazo
eliz88may@hotmail.com

Edith Josefina Liccioni²
Universidad Nacional de Chimborazo
edith.liccioni@unach.edu.ec

doi.org/10.33386/593dp.2025.4.3446

V10-N4 (jul) 2025, pp 1302-1313 | Recibido: 24 de julio del 2025 - Aceptado: 21 de agosto del 2025 (2 ronda rev.)

1 ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-7120-5667>. Estudiante de la Maestría en Contabilidad y Finanzas con Mención en Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria de la Universidad Nacional de Chimborazo, estudiante del grado en Derecho Español en la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR).

2 ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6142-7022>. PhD en Ciencias Sociales Docente investigadora de la universidad Nacional de Chimborazo.

Descargar para Mendeley y Zotero

RESUMEN

En esta investigación se analizó la incidencia de los incentivos tributarios en el fomento del emprendimiento Enel Cantón Riobamba provincia Chimborazo, Ecuador durante el año 2024, una ciudad reconocida por su diversidad cultural y creciente actividad emprendedora. La pregunta de investigación fue ¿Qué beneficios tiene una exoneración tributaria de un emprendimiento en Riobamba en el año 2024?; desde un punto de vista global, a nivel general los emprendedores reciben grandes beneficios entre los que destacan absoluciones y descuentos tributarios; en Latinoamérica gran parte, de los países no poseen herramientas de apoyo a emprendedores ni reciben eficientes absoluciones tributarias. Se utilizó un paradigma cuantitativo con diseño no experimental, nivel analítico. La muestra incluyó 65 emprendedores de un universo de 1,879 emprendimientos registrados según el INEC (2023). Se aplicó una encuesta de ocho preguntas cerradas para medir la efectividad de las exoneraciones tributarias. Los resultados revelan un preocupante desconocimiento sobre los beneficios tributarios: el 83,08% de los encuestados no conoce el significado de "exoneración tributaria" y sus beneficios, mientras que el 87,69% desconoce los derechos que poseen como emprendedores. Solo el 1,54% ha recibido incentivos tributarios efectivos. Sin embargo, el 100% de los emprendedores está legalmente constituido, y el 81,54% pertenece a grupos de emprendedores locales. El 95,38% considera que no ha aumentado el número de emprendedores en los últimos años, lo que genera preocupación sobre la movilidad económica local. Conclusiones la investigación confirma que las exoneraciones tributarias tienen alta incidencia en el fomento del emprendimiento cuando se aplican correctamente.

Palabras clave: beneficios; incentivos; inversión; emprendimientos; fomento; economía.

ABSTRACT

This research analyzed the impact of tax incentives on entrepreneurship promotion in the Canton of Riobamba, Chimborazo Province, Ecuador, during the year 2024. This city is known for its cultural diversity and growing entrepreneurial activity. The research question was: What benefits does a tax exemption have for a business in Riobamba in 2024? From a global perspective, entrepreneurs generally receive significant benefits, including tax absolutions and discounts. In Latin America, most countries lack tools to support entrepreneurs and do not receive efficient tax absolutions. A quantitative paradigm with a non-experimental design and analytical level was used. The sample included 65 entrepreneurs from a universe of 1,879 businesses registered according to the INEC (National Institute of Statistics and Census) (2023). A survey of eight closed-ended questions was administered to measure the effectiveness of tax exemptions. The results reveal a worrying lack of awareness about tax benefits: 83.08% of respondents are unfamiliar with the meaning of "tax exemption" and its benefits, while 87.69% are unaware of their rights as entrepreneurs. Only 1.54% have received effective tax incentives. However, 100% of entrepreneurs are legally incorporated, and 81.54% belong to local entrepreneurship groups. 95.38% believe the number of entrepreneurs has not increased in recent years, raising concerns about local economic mobility. Conclusions: The research confirms that tax exemptions have a significant impact on promoting entrepreneurship when applied correctly.

Keywords: benefits; incentives; investment; entrepreneurship; promotion; economy.

Introducción

El procedimiento tributario en el Ecuador es de vital importancia para la economía del país, ya que es una cantidad monetaria percibida de un pago de impuesto de las empresas y/o emprendimientos sobre sus márgenes de ganancias y/o utilidades. Como es bien sabido, no son los mismos márgenes de ganancias y obligaciones que deben cumplir las grandes empresas en comparación con los pequeños emprendedores; es por ello que los emprendimientos reciben ciertas absoluciones tributarias; pero ¿Qué beneficios conllevará una exoneración tributaria a los emprendimientos en Riobamba en el año 2024? es la problemática central sobre la que se fundamenta el presente artículo científico. Dando respuesta a la problemática antes mencionada será un mayor margen de ganancias a los emprendedores al redimirse de pagar impuestos altos, lo que les permitirá oportunidades de crecimiento y fortalecimiento organizacional. La temática “Tributaria, un derecho al emprendimiento en la ciudad de Riobamba durante el año 2024” es un tema de gran importancia para la economía del cantón, además de ser un tema innovador del cual la mayoría de personas incluyendo los propios emprendedores desconoce. Lo que se busca con el presente artículo científico es un análisis correlacional entre los incentivos tributarios con el fomento de nuevos emprendedores para el cantón Riobamba. Se realiza un estudio cuantitativo; es decir, se analiza datos para ser medidos en escalas numéricas para validar la hipótesis de la investigación con una encuesta de 8 preguntas de tipo cerradas, para obtener una determinación general en base a un análisis e interpretación general de las preguntas antes mencionadas. Además, se plasman algunas teorizaciones relacionadas con las exoneraciones tributarias y los emprendimientos para un mejor entendimiento de la temática planteada, afirmando que cada enunciado teórico es fundamentado en bases científicas reconocidas y resumidas e interpretadas para la propia conveniencia de la presente investigación. En conclusión, se destaca que la incidencia es alta de los incentivos tributarios en el fomento del

emprendimiento en Riobamba durante el año 2024; ya que, al recibir incentivos tributarios permitirá a los actuales emprendedores del cantón Riobamba posibilidades de crecimiento y llamar la atención para los futuros emprendedores, movilizándolo y mejorando la economía local del cantón.

Constructo Teórico

Conceptualizaciones de la variable independiente

Exoneraciones Tributarias (Leyes ecuatorianas a las empresas-negocios-Pymes-compañías-sociedades anónimas, Impuesto a la Renta, Tributación, Impuesto)

Leyes ecuatorianas a las PYMES

La ley reguladora en la que se ampara las normativas y/o legales a las PYMES ecuatorianas es la “Ley de Régimen Tributario Interno” la cual en los últimos años ha sufrido de algunas actualizaciones; la cual manifiesta que, la norma vigente en el Ecuador manifiesta que las PYMES en su condición de ser empresas y/o emprendimiento pequeños, generalmente solos o familiares no contarán con las mismas obligaciones tributarias exigibles para empresas grandes y/o multinacionales. Además de existir otros apartados reguladores tales como SRI S. d., (2022) que en sus últimas actualizaciones manifiesta que las PYMES ecuatorianas por su naturaleza específica estarán exentas de pagos y descuentos al impuesto a la renta en especial si son negocios PYMES nacientes. El Código Orgánico Monetario y Financiero (2018) del Ecuador, dentro de sus incisos, en la sección 7 sobre las obligaciones contables manifiesta que, toda entidad y/o persona que ejecute prestaciones de productos (sean estos bienes o servicios) con la finalidad de obtención de capital rentable, debe ser sujeto a pagos de impuestos; sin embargo, existen diversos descuentos y hasta exoneraciones de pago a personas, negocio o empresas cuya finalidad no sea el lucro, sean de pequeño tamaño, empresas familiares, dedicadas a brindar servicios de primera necesidad, empresas gubernamentales y emprendedores.

Por otra parte, el (Código Tributario (2021) ecuatoriano manifiesta en el artículo 3 a cerca del poder tributario y sus exoneraciones que son sujetos de exoneraciones y desceutnso tributarios toda persona que demuestre estar amaprada en la ley como una organización pequeña, familiar, emprendedora, cooperativa y que contribuya al desarrollo de la región en la que se halle instalado.

Sanclamente (2024) entiéndase a las PYMES como una empresa de mediano y pequeño tamaño; en el Ecuador la gran mayoría de empresas y/o negocios son: artesanales, familiares, manufactureros, emprendedores, informales y cooperativas.

Actualmente, en el año 2025 una de las principales empresas que han surgido son las “cooperativas” sean estas de ahorro y crédito, de transporte, cooperativas de vivienda y cooperativas de seguro. Pero, porque sucede esto en el Ecuador; la respuesta es simple, ya que las cooperativas son las que están más exentas de pagos tributarios; sin embargo, las cooperativas deben cumplir ciertos requisito como: ayudar con acciones sociales a la comunidad / pueblo / ciudad / parroquia o cantón donde se desenvuelven, no contaminar el medio ambiente, manejarse de manera democrática, debe haber equidad-solidaridad entre los miembros y no ser una meta adquisitiva el lucro sino más bien el beneficio de los miembros y de la comunidad. Con todo lo mencionado con anterioridad, se ve reflejado en el país del Ecuador la gran cantidad de cooperativas existente en todo el territorio nacional.

Así como han surgido las cooperativas, la gobernanza actual busca lograr la misma capacidad de éxito en el surgimiento de nuevos “emprendedores” ya que se prevé que para el 2026 en el Ecuador cada pequeño emprendedor reciba algunos beneficios como: exoneraciones tributarias masivas, apoyo económico, facilidad de préstamos con tasas casi nulas de impuestos y facilidades en capacitaciones y ayuda social.

Finalmente, el principal estatuto, régimen, reglamento y/o apartado sobre la temática de legislaciones de impuestos a PYMES

y exoneraciones tributarias es el SRI (2021) en sus artículos y apartados consiguientes → Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Arts. 9 al 9.5 y Art. 14 Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno; donde se detallan todos los derechos que gozan los emprendedores ecuatorianos al iniciar y establecer sus negocios y lo que conllevan las exoneraciones tributarias.

Exoneraciones Tributarias

En base a la Ley de Régimen Tributario Interno (2022) compendio del capítulo III, en el apartado de las exenciones, dentro del artículo 9 sub 9.1 se asevera que son sujetos de “no pago” de impuestos tales como I. a la renta como primer punto sociedades nuevas pertenecientes al código productivo ecuatoriano, sociedades de inversiones y por sobre todo empresas ya constituidas que pertenezcan a grupos de emprendimientos individuales, grupales, familiares, manufactureros, turismo, servicios logísticos de comercio exterior, farmacéuticas, biotecnología, energías renovables y empresas de fomento de exportaciones. En resumen, existen diversos beneficios y ventajas que poseen los emprendedores para ser sujetos de exoneraciones tributarias, en ocasiones por desconocimiento de estos no perciben dichos beneficios estatuarios.

Según Bravo (2018) en el país del Ecuador las exoneraciones tributarias se entienden como una liberación y/o eliminación que tiene cierta persona, grupo de personas, institución o empresa para pagar alguno de los impuestos establecidos por el Servicio de Rentas Internas del Ecuador “SRI”. Cabe decir, que para obtener dichas exoneraciones tributarias en imprescindible obtener un sinnúmero de requisitos, siendo uno de los más importantes los emprendedores en especial si son PYMES (negocios de mediano y pequeño tamaño). Además, la Ley de Régimen Tributario Interno (2022) en sus últimas actualizaciones manifiesta que en el Ecuador se apoyará a los emprendedores en especial a los micro y artesanales, quienes por sus características estas exentos de pagos tributarios tales como descuentos al pago de impuesto a la renta, créditos tributarios accesibles, incentivos

sectoriales e incentivos a las exportaciones y/o zonas de libre comercio.

Por otra parte, y según manifiesta Rincon (2021) gran parte de los emprendedores y/o empresas cumplen requisitos para las debidas exoneraciones tributarias; pero que, por desconocimiento de los mismos, no ejecutan el proceso respectivo para gozar de dicho derecho, siendo una de las principales causales junto con la pandemia del COVID-19, para una reducción significativa del numérico de emprendedores a nivel nacional.

Las exoneraciones tributarias a nivel mundial se originaron un tiempo después de la revolución industrial; en donde, las grandes empresas pagaban grandes cantidades de recursos para su moral funcionamiento, y se analizó que cada organización deberá de pagar cantidades distintas según sus características esenciales. En el Ecuador surgió dicha necesidad de la exoneración tributaria después del famoso “feriado bancario” suscitado en el año de 1999. Los beneficios de las exoneraciones tributarias son evidentemente amplios ya que así se asegura no solo que un pequeño negocio, empresa o emprendimiento obtenga mayores ganancias al estar absueltos de pagos de varios impuestos, sino, también permite un crecimiento de dichos negocios lo que aumenta en el mediano plazo la cantidad de trabajadores requeridos, lo que aumenta y da movimiento a la economía de una determinada región y en el largo plazo se mejora la calidad de vida poblacional y la economía a nivel general. Para Bravo (2018) se prevé que para los años siguientes las exoneraciones tributarias en el Ecuador sean más fáciles de lograr con la meta de incentivar a los pequeños emprendedores.

Impuesto a la Renta

El impuesto a la Renta o también conocido como “IR” en Ecuador, es una obligación estatutaria que generalmente, es del 2% del total de ganancias, salario, riquezas que se tiene en un año fiscal; amparados en la ley y según manifiesta (Olarte, 2020) en el Ecuador están indultados de pagar el impuesto a la Renta → personas cuyos

salarios mensuales sean inferiores a \$1 006,76; personas mayores a 65 años, el estado, los municipios, entidades civiles, asistentes sociales, instituciones religiosas, Pymes-emprendedores-empresas siempre y cuando no hayan excedido o sobrepasado un patrimonio bruto de \$160 231,00 y cuyos ingresos totales no superen los \$48 849,00.

El impuesto a la Renta en el Ecuador, su finalidad es la obtención acreditada de una mejor redistribución de afiliaciones-ingresos y dicho pago del impuesto a la renta, lo recibe el estado y con dicho recurso el estado debe ejecutar gestiones adecuadas para realizaciones de obras públicas, centros hospitalarios e incentivo económico al emprendedor cuyas denominaciones estándares sean el incremento de fuentes laborales en la región determinada.

Variable dependiente Emprendedores-Emprendimientos

Importancia de los emprendimientos en la economía local, tipos de emprendimientos y diferencia de los pequeños emprendedores con las empresas multinacionales

Emprendimiento-Emprendedores

La palabra emprendedor hace referencia a una persona inteligente, lista, ambicioso e industrioso; la cual tiene una idea de negocio y lo pone o planea ponerlo en marcha para satisfacer una necesidad generalmente de una región aledaña en la que vive. Según Diaz (2024) los emprendedores en Latinoamérica deben atravesar un sinnúmero de dificultades sociales, políticas y administrativas tales como: inseguridad, poco apoyo gubernamental, idiosincracia de la población, entre otras. En Ecuador la realidad no es muy cambiante siendo que las políticas gubernamentales en muchas ocasiones no aportan a los pequeños emprendedores, o más bien dichas políticas gubernamentales se convierten en travas e impedimentos para mejoramiento de los actuales emprendedores y consecución de nuevos emprendedores.

Por otra parte, el INEC (2023) establece que gran parte de la movilidad y mejoramiento económico se da através, de los pequeños emprendedores o PYMES ya que son el tipo de empresa más comun y numerosa en el Ecuador, y aunque no maneje en su gran mayoría grandes cantidades de recursos si aportan de gran manera en el crecimiento micro, meso y macro económico de la nación.

Importancia de los emprendedores en la economía local

La incidencia e influencia de los emprendedores en la economía local es alta; ya que son los emprendedores y las PYMES los que dan oferta laboral en un espacio determinado, lo cual permite un gran progreso. Además, para Diaz (2024) los emprendimientos locales tiene un gran impacto social; ya que para que un negocio aunque se pequeño funcione necesita de factores tanto internos como externos como son: trabajadores, socios (en caso de tenerlos), clientes, potenciales clientes, proveedores, canales de información, competencia y medio ambiente; todos estos factores interactúan entre sí en un espacio determinado, por medio del emprendimiento, lo cual mantiene en constante movimiento la economía, mejorando y creciendo así la misma.

Además, en la mayoría de los casos los emprendimientos son oportunidades de trabajo para la propia familia de los propietarios y de personas de una ciudad, parroquia o barrio determinado. Sin embargo, en el Ecuador existen muchos emprendedores “informales” no reconocidos por la ley como en los mercados, playas, esquinas de los semáforos, etc. Dicha informalidad se debe a más de la poca cantidad de recursos a el desconocimiento de la ley orgánica comercial que apoya y exonera de ciertos pagos de impuestos a los emprendedores; además de existir un miedo colectivo no fundamentado científicamente sobre los pagos de impuestos o aranceles.

Tipos de Emprendimientos

García & López (2024) aseveran que los principales tipos de emprendimiento son: familiares, escalables, cortos, sociales, de imitación, incubadores, por azar y oportunistas.

Los emprendimientos familiares, son usualmente pequeños y se conforman por familias o amigos vecinos cercanos quienes buscan fabricar, ofertar o hacer algo para satisfacer alguna necesidad. Los emprendimientos cortos son, como su nombre indica de baja duración; este tipo de emprendimientos no son tan beneficiosos y no son la meta de una nación en progreso ya que dichos emprendimientos desaparecen en un mediano o corto plazo. Los emprendimientos escalares, son la meta fundamental de un progreso económico; ya que, como su nombre indica son emprendimientos que tiene un potencial de crecimiento adquisitivo en el mediano y corto plazo (es decir, pasar de ser una pequeña empresa a ser una gran empresa).

También, los emprendimientos sociales, son los que no buscan fines de lucro sino más bien solo buscan satisfacer alguna necesidad o sanar algún problema de un entorno determinado. Emprendimiento de imitación, en el Ecuador existen mucho este tipo de emprendimientos o negocios que se fundamenta en la visualización (si existe un negocio de ropa que le va excelente entonces, el individuo en cuestión decide establecer un negocio o emprendimiento muy similar o parecido al observable). Emprendimientos incubadores, son un tipo de emprendimientos muy eficientes ya que se basan en analizar de manera detallada a un mercado determinado para entenderlo a la perfección y verificar sus principales necesidades y ofertar productos (bienes/servicios) para satisfacer o solucionar dichas necesidades; pero, dichas soluciones se caracterizan por ser innovadoras. Emprendimientos por azar, son un tipo de emprendimiento no muy común, que se caracteriza por descubrir una oportunidad de negocio o un producto eficiente de forma accidental o fortuita (uno de los ejemplos, la “penicilina” que fue descubierta de manera accidental en 1928 y actualmente es una empresa

patentada que a través de los años ha tenido ciento de miles de millones de ganancia bruta). En otras palabras, lo que se busca es el bien común por encima del bien individual.

Diferencia de los pequeños emprendedores con las empresas multinacionales

Generalmente los pequeños emprendedores son negocios nacientes; mientras que, las empresas multinacionales casi en su totalidad han existido ya un tiempo considerable dentro de un mercado nacional e internacional. Aunque si han existido casos de que empresas nacientes ya son consideradas como grandes o multinacionales; pero, lo anteriormente dicho no es muy común que suceda.

Los pequeños emprendedores generan y manejan cantidades de recursos bajos o limitantes; mientras que, las empresas multinacionales generan y manejan grandes cantidades de recursos. Las empresas multinacionales también, poseen gran influencia tanto política, social y económica en el país sede; mientras que, la influencia de los pequeños emprendedores en la nación sede es baja o prácticamente nula. Sin embargo, en algunos países existe la creación de organismos organizacionales, en donde todos los emprendedores son representados por un pequeño grupo, los cuales si tienen una poderosa influencia en una región determinada. Además, cada pequeño emprendedor debe fijarse como meta el crecimiento constante para generar mayores riquezas y convertirse en una gran empresa.

Métodología

El paradigma bajo el cual se realizó la investigación fue el cuantitativo, con un diseño no experimental.

Tipo de Investigación

La investigación fue de tipo cuantitativo; ya que se analizó datos para medir la efectividad y existencia de la exoneración tributaria de emprendimientos en la ciudad de Riobamba durante el año 2024. Con un diseño no experimental-descriptivo; para los especialistas

García & Vallejo (2016) el diseño de una investigación se refiere al plan o estrategia pensada para lograr la averiguación que se anhela, esta condición permite que el investigador conozca lo que debe hacer para alcanzar sus objetivos de estudio y para contestar las interrogantes de conocimientos que se han planteado.

Para la investigación bibliográfica, se dividió la hipótesis en dos variables, independiente y dependiente y se indagó cada uno, de los sustentos teóricos; así la variable dependiente: emprendimientos-emprendedores; y la variable independiente: Exoneración Tributaria.

Nivel de la Investigación

El nivel de investigación fue explicativo (explicaciones de causa-efecto entre mudables o fenómenos) el tipo de investigación fue de campo; se llevó a cabo en un entorno natural y su objetivo es comprender los procesos y las interacciones que tienen lugar en su entorno Lerma (2016).

Participantes y contexto de estudio

La investigación se realizó en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, país Ecuador; los participantes de la investigación fueron todos y cada uno de los “emprendedores” de la ciudad de Riobamba. Participan en este proceso todos los emprendedores (hombres-mujeres) únicamente no se consideraron a los menores de 18 años.

Se considera como universo según datos del INEC (2023) en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo existen aproximadamente 1879 emprendimientos. Para Hurtado & Toro (2020) La población es un conjunto total para el cual serán válidas las conclusiones que se obtenga, a los elementos y unidades (personas, instituciones o cosas) que se va a estudiar, es decir, es el total de los individuos a quien se refiere la investigación, cuando la cifra de la población es extensa se procede con una muestra.

Para Hurtado & Toro (2020) la muestra es un estrato y/o parte de la población cuya fórmula es

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{e^2 \times (N-1) + Z^2 \times p \times q}$$

donde; e= error admisible (0,05), p= probabilidad de que ocurra el evento (0,75), q= probabilidad de que no ocurra el evento (0,25), N= tamaño de la población (1879), Z= Nivel de confianza (0,95) & n= tamaño de la muestra, reemplazando los valores nos da una muestra total de un valor de 65,36754361; con redondeo un total de 65// que será el total de personas, sujetos o individuos a los cuales se va a investigar.

Técnicas e Instrumentos

Técnica

Para la investigación se aplicó la técnica de investigación de la encuesta.

Las consideraciones éticas asumidas: Consentimiento informado, participación voluntaria con información clara, confidencialidad, protección de datos personales y empresariales, garantía de no identificación de participantes uso de datos, exclusivamente para fines académicos.

Instrumento

Para la investigación se aplicó como instrumento un “cuestionario” de ocho ítems las preguntas se estructuran con dos alternativas de respuestas, son preguntas del tipo cerradas; según Solnit (2021) las preguntas cerradas son cuestiones en donde, las respuestas son de opción múltiple y el individuo investigado solamente señala una respuesta o varias respuestas, en lugar de escribir una respuesta abierta o de extensión masiva, lo cual es de vital importancia para las investigaciones cuantitativas que desean la obtención de datos y/o cifras específicas.

Fases de la recolección de datos

El proceso de recolección de datos se realizó en tres fases: una fase preparatoria donde

se realizó la validación de los instrumentos a través de una prueba piloto con 10% de la muestra, se realizó capacitación a los encuestadores en entrenamiento en técnicas de recolección de datos. Una segunda fase denominada de campo donde se aplicaron las encuestas y se realizó la recolección sistemática de datos cuantitativos y una tercera Fase de Sistematización, donde se codificaron los datos, se realizó la depuración a través de la verificación de consistencia y calidad de datos y se realizó la estructuración de bases de datos.

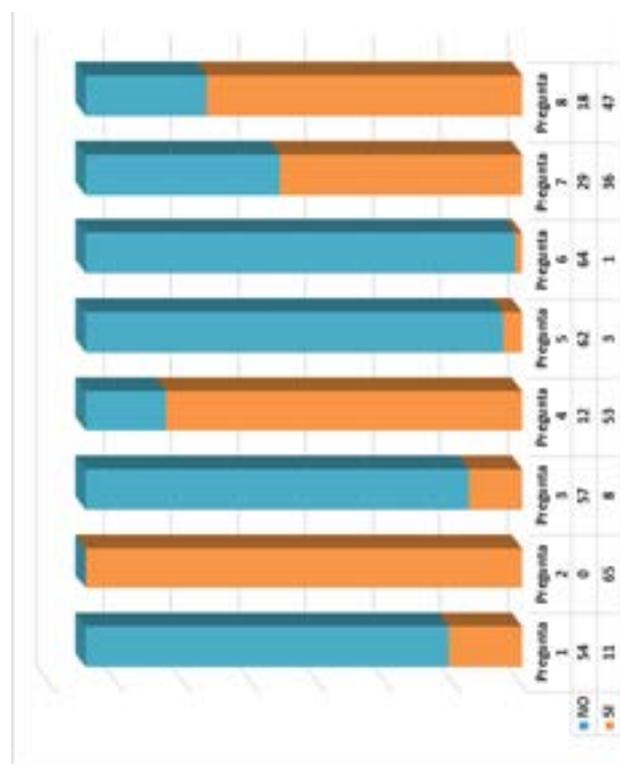
Resultados y Discusión

Análisis e Interpretación de Resultados

Se hizo de manera conjunta de cada pregunta de la encuesta con tabulación de datos, mediante un análisis estadístico manual; en donde, las opciones a las preguntas fueron SI & NO).

Gráfico 1

Respuestas obtenidas de las encuestas



Nota: Encuesta aplicada a 65 emprendedores, del cantón Riobamba, provincia Chimborazo, 2025. Ocho preguntas del tipo cerradas. Realizado por: Mancero y Liccioni (2025)

Análisis conjunto:

Con respecto a la encuesta aplicada a los 65 emprendedores del cantón Riobamba, provincia Chimborazo, 2025; se obtuvieron las siguientes determinaciones → el 16,92% de los encuestados han sabido manifestar que Si conocen el significado de “Exoneración Tributaria” y todos los beneficios que esta conlleva; mientras que el 83,08% de los encuestados han sabido manifestar que No conocen el significado de “Exoneración Tributaria” y todos los beneficios que esta conlleva. El 100% de los encuestados han sabido manifestar que, están legalmente constituidos como emprendedores, artesanos o manufactureros. El 12,31% han manifestado que Si conocen cuántos y cuáles son los derechos que poseen los emprendedores; mientras que, el 87,69% manifestaron No conocer cuántos y cuáles son los derechos que poseen los emprendedores. El 81,54% de los encuestados manifestaron que Si pertenecen o son parte de un grupo de emprendedores del cantón Riobamba; mientras que el 18,46% de los encuestados manifestaron que No pertenecen a ningún grupo de emprendedores del cantón Riobamba. El 4,64% de los encuestados manifestaron que Si han aumentado en los últimos años el número de emprendedores en el cantón Riobamba; mientras que el 95,38% manifestaron que en los últimos años No aumentó el número de emprendedores en el cantón Riobamba. El 1,54% de los encuestados han sabido manifestar que, Si han recibido y/o percibido, incentivos tributarios a base de gestiones; mientras que el 98,46% han sabido manifestar que No han recibido y/o percibido, incentivos tributarios. El 55,38% de los encuestados manifestaron que el gobierno actual Si ayuda, promueve e incentiva a nuevos emprendedores y a los actuales; mientras que, el 44,64% restante manifestaron que, el gobierno actual No ayuda, ni promueve, ni incentiva a nuevos emprendedores ni a los actuales. Finalmente, el 72,31% de los encuestados manifestaron que Si es buena la situación económica anual para emprender; mientras que, el 27,69% de los encuestados manifestaron que No es buena la situación económica anual para emprender.

Interpretación

Los resultados obtenidos corresponden a todo el sumario elaborado durante el análisis y luego de la aplicación de la encuesta a 65 emprendedores del cantón Riobamba; obteniendo las siguientes determinaciones → 54 de los 65 encuestados, que es una gran mayoría han sabido manifestar que No conocen el significado de “Exoneración Tributaria” y todos los beneficios que esta conlleva, lo cual es altamente preocupante ya que el desconocimiento en muchas ocasiones provoca no gozar de algún derecho en su totalidad; solamente, 11 de los 65 encuestados han sabido manifestar que Si conocen el significado de “Exoneración Tributaria” y todos los beneficios que esta conlleva. Todos y cada uno de los sesenta y cinco encuestados han sabido manifestar que no son informales; es decir, están legalmente constituidos. Ocho de los 65 encuestados han sabido manifestar que Si conocen cuántos y cuáles son los derechos/obligaciones que poseen los emprendedores; mientras que 57 de los 65 que es una gran mayoría han sabido manifestar que No saben y no han recibido capacitación alguna en temáticas de los derechos que poseen los emprendedores. 53 de los 65 encuestados, que es una gran mayoría han sabido manifestar que Si son parte de un grupo de emprendedores en el cantón Riobamba; solamente 12 de 65 encuestados han sabido manifestar que, No son parte de un grupo de emprendedores en el cantón Riobamba. Tres de los 65 encuestados han sabido manifestar que, Si ha aumentado en los últimos años el número total de emprendedores en el cantón Riobamba; mientras que 62 de los 65 encuestados “casi todos” han sabido manifestar que No ha aumentado en los últimos años el número total de emprendedores en el cantón Riobamba, lo cual es altamente alarmante ya que esto ocasionará en el mediano y largo plazo un estancamiento o poca movilidad económica. Solo uno de los 65 encuestado supo manifestar que Si ha percibido algún incentivo tributario a través de gestiones propias; mientras que 64 de los 65 encuestados “prácticamente todos” han manifestado que No han recibido un incentivo tributario, se presume que existe esta novedad

debido a que no han hecho las gestiones correspondientes o al desconocimiento de las mismas. 36 de los 65 emprendedores del cantón Riobamba, es una mayoría han sabido manifestar que el gobierno actual de Daniel Noboa Si ayuda, promueve e incentiva tanto a los posibles nuevos emprendedores como a los actuales; mientras que los 29 emprendedores restantes del cantón Riobamba han sabido manifestar que el gobierno actual de Daniel Noboa No ayuda, no promueve y no incentiva tanto a los posibles nuevos emprendedores como a los actuales. En la pregunta final, acerca de si es buena la situación económica actual para emprender, 47 de 65 que es una gran mayoría han sabido manifestar que Si, esto debido a que ya paso la pandemia del COVID-19 y que la economía se encuentra en un período de alza; mientras que los 18 restantes han sabido manifestar que No.

Discusión de Resultados

Una vez aplicada la encuesta y aplicar un análisis e interpretación de resultados de la misma deja como resultado, premisas importantes y relevantes para la presente investigación, tales como: existe un desconocimiento a nivel general del significado de Exoneración Tributaria por parte de los emprendedores del cantón Riobamba, la economía actual y gestiones del gobierno han mejorado y promueven el numérico de emprendedores, los emprendedores del cantón Riobamba no están legalmente constituidos, los emprendedores del cantón Riobamba no conocen sus derechos-obligaciones, los emprendedores del cantón Riobamba han sabido formar un estatuto o asociación a pesar, de esto no han recibido capacitaciones en temáticas relacionadas al emprendimiento y tributación. A nivel general los emprendedores del cantón Riobamba no ha recibido y/o percibido alguna exoneración tributaria. Con los resultados obtenidos se demuestra la hipótesis planteada al inicio de este proceso; sobre si los derechos al emprendimiento como las exoneraciones tributarias fomentan y contribuyen a un aumento significativo de emprendedores-emprendimientos, en la ciudad de Riobamba, durante el año 2024; se puede afirmar con base al presente artículo científico que la hipótesis es verídica, ya que todas las

bases teóricas sumadas a las respuestas de la encuesta aplicada a los emprendedores del cantón Riobamba son factores que avalan la hipótesis. Se logró demostrar a lo largo de la presente investigación que si un emprendedor o posible futuro emprendedor recibe exoneraciones tributarias se va a encontrar más motivado y con mejores ganas de abrir un negocio o mejorar el negocio ya existente; lo único que se recomendase es que estatutos gubernamentales como GADS y/o municipios deben ofertar cursos (de ser posible gratuitos) de capacitación a los emprendedores en temáticas relacionadas a la tributación, pago de impuestos y exoneraciones tributarias.

Conclusiones

Se analizó la incidencia de los incentivos tributarios en el fomento del emprendimiento en Riobamba durante el año 2024 y se determinó que la incidencia es alta; ya que, al recibir incentivos tributarios permitirá a los actuales emprendedores del cantón Riobamba posibilidades de crecimiento y llamar la atención para los futuros emprendedores.

Para el cantón Riobamba, las exoneraciones tributarias hacia emprendedores va a conllevar beneficios tales como: incremento de emprendedores (lo que aumenta las fuentes laborales en el cantón), oportunidades eficientes de crecimiento para los emprendedores actuales (lo que movilizará e incrementara los índices de ganancia generando un avance económico a nivel general), incrementar la cantidad de emprendimientos familiares como textiles - manufactureros y/o artesanales, creando una cohesión social entre el pasado y el presente ya que gran parte de los emprendedores familiares del cantón Riobamba se basan en productos tradicionales (comidas típicas, talabarterías, agronomía, textil manual, ganadería, creación de figuras de barro, entre otras).

Las normativas legales actuales del Ecuador amparan con diversos artículos legales y plasman cada uno de los requisitos y/o beneficios de las exoneraciones tributarias; siendo para los emprendedores el mayor grupo de beneficencia de una exoneración tributaria, lo que resulta lógico ya que, por número, tamaño y capacidad financiera

los emprendedores no deben y/o deberían tener las mismas obligaciones que las empresas de gran tamaño o las multinacionales. Dichas exoneraciones tributarias amparadas bajo la ley ecuatoriana permiten a los emprendedores un mayor rango rentabilidades lo que genera mejoras en los negocios, oportunidades de crecimiento, creación de sucursales y aumento de fuentes de trabajo.

A lo largo del presente artículo científico se determinó que las exoneraciones tributarias son modificables y adaptables dependiendo de la época y región; un ejemplo de esto, fue en la revolución industrial cuando hubo muchas exoneraciones tributarias en E.E.U.U lo que ocasionó que dicha nación genere muchas empresas nuevas lo que le conlleva a ser en el mediano plazo la potencia número uno a nivel mundial. En la actualidad en el Ecuador específicamente, hubo un aumento considerable en exoneraciones tributarias en el último lustro todo ello ocasionado por la Pandemia del covid-19 en donde, los negocios y emprendedores pasaron a ser virtuales.

En el cantón de Riobamba, provincia de Chimborazo, se debe generar mayores oportunidades de incremento de emprendedores, ya que son ellos lo que movilizan la economía de una región; una gran estrategia es el aumento de exoneraciones tributarias, creando publicidades en la radio, televisión y principalmente en redes sociales sobre los beneficios y derechos de los emprendedores y cuántas y cuáles son las exoneraciones tributarias que dependiendo del tipo de negocio pueden otorgárseles (el desconocimiento genera pérdidas de beneficios). Como se mencionó a lo largo de la investigación una exoneración tributaria es la liberación de ciertos pagos de impuestos; lo que incrementa ganancias y utilidades en los emprendimientos.

Referencias Bibliográficas

Bravo, J. (2018). *Fundamentos de Derecho Tributario*. CREA LIBROS. https://doi.org/https://www.google.com.ec/books/edition/Fundamentos_de_Derecho_Tributario/lxJDwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=exoneraci%C3%B3n+tributaria&pg=PT127&printsec=frontcover

- Código Orgánico Monetario y Financiero, d. E. (2018). *Incisive Ley del Código Orgánico Monetario y Financiero*. [fiel-web. https://doi.org/https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2018/08/COMF.pdf](https://doi.org/https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2018/08/COMF.pdf)
- Código Tributario, e. (2021). *Sobre las Obligaciones Tributarias*. Diaz de Santoz. <https://doi.org/Codificación No. 2005-09; Registro Oficial 744, 29-IV>
- Diaz, G. (2024). *Emprendimiento rural: Dimensiones para un ecosistema rentable, sostenible y de impacto social*. https://doi.org/https://www.google.com.ec/books/edition/Emprendimiento_rural/OtEDEQAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=emprendimiento&printsec=frontcover
- García, D., & López, P. (2024). *EMPRENDIMIENTO EN TRES DIMENSIONES: Visión personal*. https://www.google.com.ec/books/edition/EMPRENDIMIENTO_EN_TRES_DIMENSIONES/D0sPEQAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=emprendimiento&printsec=frontcover. https://doi.org/esic_editorial
- García, M., & Vallejo, G. (2016). *Diseños de investigación en psicología*. Pirámide. <https://doi.org/9788436833249,8436833244>
- Hurtado, F., & Toro, R. (2020). *Investigaciones sus metodologías, tipos y muestreo*. Diaz de Santoz. <https://doi.org/https://es.slide-share.net/slideshow/hurtado-y-toroparadigmaslibropdf/257903471>
- INEC, I. E. (2023). *Resumen Estudio Económico por Regiones y provincias del Ecuador (actualización 2023)*. Editorial de la IneC.
- Lerma, H. (2016). *Metodología de la investigación – 5ta edición: Propuesta, ateproyecto y proyecto*. ECOE. https://doi.org/https://www.google.com.ec/books/edition/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n_5ta_ed/COzDDQAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=emprendimiento&printsec=frontcover

q=tipo+de+investigacion&printsec=-
frontcover

- Ley de Régimen Tributario Interno, I. a. (2022). *Normas Generales al Regimen Tributario ecuatoriano*. Diaz de Santoz. https://doi.org/file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/LEY%20DE%20RÉGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO_abril%202017.pdf
- Olarte, S. (2020). *El anticipo del impuesto a la renta: señales de un tributo*. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- Rincon, J. (2021). *Derecho de sociedades con perspectiva tributaria: Desafío de sociedades con perspectiva emprendedora*. Grupo Editorial Ibáñez. https://doi.org/https://www.google.com.ec/books/edition/Derecho_de_sociedades_con_perspectiva_tr/r9VCE-QAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=exoneraci%C3%B3n+tributaria&pg=PA541&printsec=frontcover
- Sancllemente, J. (2024). *Gestión comercial en las pymes*. EDITORIAL KAPIT. https://doi.org/https://www.google.com.ec/books/edition/Gesti%C3%B3n_comercial_en_las_pymes/PqpMEQA-AQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=PYMES&printsec=frontcover
- Solnit, R. (2021). *La madre de todas las preguntas*. Diaz de Santoz. https://doi.org/https://www.google.com.ec/books/edition/La_madre_de_todas_las_preguntas/rWQeEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=preguntas+cerradas&pg=PA1980&printsec=frontcover
- SRI, E. d. (2021). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Arts. 9 al 9.5 y Art. 14 Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno*. UC. <https://doi.org/file:///C:/Users/USUARIO/Documents/Downloads/Art%209%20Exenciones.pdf>
- SRI, S. d. (5 de Julio de 2022). *El nuevo Ecuador*. Servicio de Rentas Internas - Información General: <https://www.sri.gob.ec/informacion-general>